



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0933-2017-UNAP**  
Iquitos, 13 de julio de 2017

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral n.º 0913-2017-UNAP, de fecha 06 de julio de 2017, se resuelve autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima el 17 de julio de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, con la finalidad de asistir a la sustentación de la Programación Multianual 2018 – 2020, en el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF);

Que, para no paralizar el funcionamiento del Rectorado y no entorpecer las funciones académicas y administrativas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), es conveniente encargar las funciones del cargo de rectora a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, el 17 de julio de 2017;

De conformidad con el artículo 82º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Encargar a doña Perla Magnolia Vásquez Da Silva, vicerrectora Académica, las funciones del cargo de **rectora** de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), **el 17 de julio de 2017**, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL